



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3400-CU-2018



Huancayo, 30 Ene. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 001-2018-DFAMH-UNCP de fecha 05 de enero de 2018 a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, remite acta de Consejo de Facultad sobre encargatura de decanato.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°;

Que, el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú establece: "En caso de vacancia del Decano, el Consejo de Facultad encarga al docente principal de mayor antigüedad en la categoría de la Facultad, quien debe convocar a elecciones dentro de los treinta días siguientes, para completar el periodo correspondiente";

Que, con Resolución N° 2463-CU-2017 se resuelve ratificar en vía de regularización, el Acta de Consejo de Facultad de Medicina Humana de fecha 25 de julio de 2017 y ENCARGAR a la Dra. SALOMÉ OCHOA SOSA identificada con DNI N° 21440273 el decanato de la Facultad de MEDICINA HUMANA, a partir del 26 de julio de 2017 hasta el 25 de julio de 2018;

Que, en Consejo de Facultad de Medicina Humana, realizado el 29 de diciembre de 2017 la Dra. Salomé Ochoa Sosa expuso los motivos de su renuncia al cargo de decana encargada, siendo ésta aprobada por unanimidad y se encarga dicho decanato al Mg. Aristóteles Sócrates Huamaní Janampa a partir del 03 de enero de 2018;

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de enero de 2018;

RESUELVE:

- 1° **DAR POR FINALIZADA** las funciones como Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana de la Dra. Salomé Ochoa Sosa, a partir del 03 de enero 2018 y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° **RATIFICAR** en vía de regularización, el Acta de Consejo de Facultad de Medicina Humana de fecha 29 de diciembre de 2017 y **ENCARGAR** al **Mg. ARISTÓTELES SÓCRATES HUAMANÍ JANAMPA** identificado con DNI N° 20099784 el **decanato de la Facultad de MEDICINA HUMANA, a partir del 03 de enero de 2018 hasta el 30 de abril de 2018.**
- 3° **ENCOMENDAR** al Decano (e) Mg. Aristóteles Sócrates Huamaní Janampa convocar a elecciones dentro de los 30 días siguientes, de acuerdo al Art. 54° del Estatuto de la UNCP.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cumplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR